

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 879

VISTOS:

1. Ley Nro D.F.L. Nro 1, año 2002 que fija el texto refundido del Código del Trabajo.
2. Decreto de registro N° 228/2005 con fecha 31 de octubre del año 2005, en el cual se le nombra administrativa de educación.
3. Decreto de registro N° 037 con fecha 2 de marzo del 2009 en el cual se le nombra administrativo de educación.
4. Decreto de registro N° 170 con fecha 30 de octubre del 2008 en el cual se le nombra administrativo de educación.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Considerando la situación geopolítica de la Comuna de Sierra Gorda, que la divide en dos localidades rurales, y la cercanía de las urbes, en donde se desarrollan las actividades gubernamentales, bancarias, empresariales, que tienen gran incidencia en el desarrollo de la comuna.
2. La necesidad que la DAF de educación de desplazarse a las distintas localidades, por las diferentes necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el registro de libro de asistencia para Verónica Ávila Estay Rut 9.221.165-7, DAF de educación.
2. **DEJESE CONSTANCIA** que el libro de asistencia queda en resguardo de la encargada de personal de educación, a contar de esta fecha.
3. **COMUNÍQUESE** Departamento de Educación Finanzas, Control y Secretaría Municipal para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior revisión de la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(\*) Art. 62 bis, de la Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Finanzas
- ✓ Educación
- ✓ Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Interesado.



BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)